

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000273

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001057 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q20000040

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A9714010001	EQUIPO PORTATIL DE ALTO FLUJO NASAL CON AJUSTE INDEPENDIENTE DEL FLUJO Y LA CONCENTRACION DE OXIGENO SEGÚN	UN	6	\$ 9,995.000000	\$ 59,970.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: EQUIPO PORTATIL DE ALTO FLUJO NASAL CON AJUSTE INDEPENDIENTE DEL FLUJO Y

DESCRIPCION COMERCIAL: EQUIPO PORTÁTIL DE ALTO FLUJO NASAL CON AJUSTE INDEPENDIENTE DEL FLUJO Y LA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO SEGÚN NECESIDADES DEL

MARCA DEL PRODUCTO: FISHER & PAYKEL

MODELO : AIRVO 2 /PT101US

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 45 A 60 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO -30 DÍAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NUEVA ZELANDA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DISTRIBUCION -VER EN ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: EQUIPO ESPECIALIZADO

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

NOMBRE COMERCIAL: EQUIPO PORTÁTIL DE ALTO FLUJO NASAL CON AJUSTE INDEPENDIENTE DEL FLUJO Y LA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO SEGÚN NECESIDADES DEL PACIENTE. REGISTRO SANITARIO: IM041515032018. VENCIMIENTO: NO APLICA. VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN OFERTA, TRAMITE DE PAGO Y DISTRIBUCION EN ANEXO I. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020

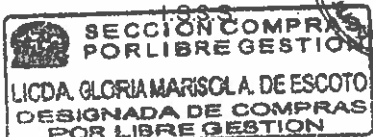
VALOR TOTAL \$ 59,970.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

RECIBI ORIGINAL DE PAG 1 DE 1

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2020

And Escoto



CONTRATISTA

11:00 AM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

LIBRE GESTION 1Q20000040

ORDEN DE COMPRA 4620000273

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALTO FLUJO NASAL"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN LAS DEPENDENCIAS

Es necesario contactar a las dependencias del Hospital Amatepec, Hospital Regional de San Miguel y Hospital General para confirmar la entrega de los equipos en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

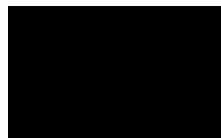
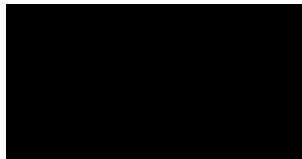
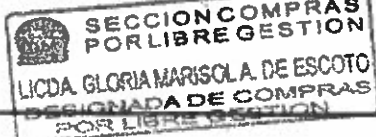
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente las dependencias del Hospital Amatepec, Hospital Regional de San Miguel y Hospital General. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

RECIBO ORIGINAL de [illegible]

Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



CONTRATISTA

23.07.2020

11:00 AM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

LIBRE GESTION 1Q20000040

ORDEN DE COMPRA 4620000273

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALTO FLUJO NASAL"

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA SON:

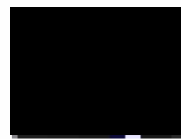
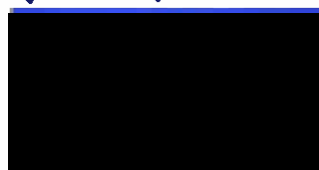
- LCDA. CECILIA ELIZABETH PORTILLO DE PORTILLO - COORDINADORA DE TÉCNICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL AMATEPEC.
- LCDA. AUNDRY VANESSA ESTRADA DE AYALA - COORDINADORA DE TÉCNICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL GENERAL.
- LCDA. MARYLN DE LA PAZ NAVARRO DE DOÑAS - COORDINADORA DE TÉCNICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL

DISTRIBUCIÓN

NUMERO	CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEPENDENCIAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	A9714010001	EQUIPO PORTÁTIL DE ALTO FLUJO NASAL CON AJUSTE INDEPENDIENTE DEL FLUJO Y LA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO SEGÚN NECESIDADES DEL PACIENTE.	2	TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL AMATEPEC.	45 a 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.
			2	TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL GENERAL.	
			2	TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL.	

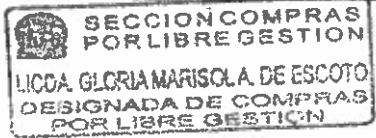
copia original de escoto

Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

CONTRATISTA



*23.07.2020
11:00 AM*